

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23587 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 337/2013, por sentencia de fecha 12/12/2014 se ha aprobado, con los efectos y alcance legalmente previstos, el convenio propuesto por la concursada OCIO PURO, S.L., con domicilio social en Barcelona, avenida Paral.lel, número 88, 1.º y con CIF B62220561.

Contra la referida resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Barcelona, 21 de marzo de 2018.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A180027239-1